



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-29-23

“SUMINISTRO DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, EMULSION ASFALTICA Y GRAVILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C. A CARGO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:11 horas del día 28 de diciembre de 2023**, se reunieron en la Sala de **Recursos Materiales** sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de **Dictamen de Adjudicación Directa NO. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-29-23** realizada para la contratación de **“SUMINISTRO DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, EMULSION ASFALTICA Y GRAVILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C. A CARGO DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”**

Hace uso de la voz **Fernando Garcia Montaña** en su carácter de jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de la **C. Claudia Lorenia Beltrán González** Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, y presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, según oficio de delegación de facultades No. OM/0012/2022 de fecha 03 de enero de 2022, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente adjudicación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. En ese sentido, se informa que no se encuentran presentes testigos sociales en las personas de sus titulares o sus respectivos suplentes. A continuación, se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

Orden del día

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:

Dictamen de Adjudicación Directa **NO. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-29-23** realizada para la contratación de **“SUMINISTRO DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, EMULSION ASFALTICA Y GRAVILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C. A CARGO DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”**



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-29-23

“SUMINISTRO DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, EMULSION ASFALTICA Y GRAVILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C. A CARGO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”

4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:

- Recursos Municipales propios para el ejercicio 2023.
- Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

5. Lectura de Acta del procedimiento de Adjudicación Directa.

6. Clausura de la reunión.

7. Firma del acta.

Por lo anterior, el presidente del “Comité de Adquisiciones”, una vez leído el orden del día lo somete a su aprobación.

Una vez aprobado el orden del día, se informa a los presentes que mediante oficio de solicitud de procedimiento No. **DOPM/2240/2023** recibido en fecha 22 de diciembre del 2023, **ALBERTO IBARRA OJEDA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, solicitó a la Oficial Mayor y presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, Claudia Lorenia Beltrán González, llevar a cabo la adquisición solicitada y optar por el procedimiento de adjudicación directa para el **“SUMINISTRO DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, EMULSION ASFALTICA Y GRAVILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C. A CARGO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”**

Así mismo, dicho oficio se encuentra fundamentado en el artículo 28 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mismo se agrega con sus anexos mediante los cuales se manifiestan las condiciones y términos de dicha adquisición, por lo que se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante, de la cual se transcribe el extracto en su parte conducente y concediéndose el uso de la voz al representante del área solicitante para la exposición de la misma:

I.- MOTIVACIÓN. –

La adquisición del “SUMINISTRO DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, EMULSION ASFALTICA Y GRAVILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C. A CARGO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”, se requiere fundamentalmente En relación al Programa Operativo Anual 2023 del Departamento de Mantenimiento de Vialidades de la Dirección de Obras Públicas donde ya se han agotado los mecanismos del contrato vigente **01-AYTOMXL-OM-ADQ-10-23**, provocando con ello un peligro inminente al programa prioritario de trabajos de bacheo manual, mecánico y extendido, siendo primordial evitar la suspensión de las labores de mantenimiento de vialidades en pro de la ciudadanía.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-29-23

“SUMINISTRO DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, EMULSION ASFALTICA Y GRAVILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C. A CARGO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”

II.- FUNDAMENTACION LEGAL. –

PRIMERO. - Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos administrar sus recursos económicos en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos presupuestos de egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.

SEGUNDO. - Que conforme la fracción II del artículo 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, establece que podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios extraordinarios, motivados por causas fortuitas o de fuerza mayor, las que de no efectuarse pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan acarrear consecuencias graves para su buen desarrollo.

III.- JUSTIFICACIÓN. –

Cabe resaltar que la asignación directa justificada en normatividad permite evitar consecuencias negativas previsibles, por ejemplo, desde un punto de vista social, la inconformidad por parte de los ciudadanos beneficiados, toda vez que de no efectuarse los trabajos de bacheo manual, mecánico y extendido a falta del abastecimiento de los materiales necesarios para su ejecución, se detendría nuestro propósito de garantizar la uniformidad de la superficie de rodamiento, trayendo como consecuencia un riesgo a la integridad de los usuarios, sus vehículos, afectando la dirección de los mismos y provocando daño estructural de la vialidad en general al no recibir mantenimiento con la periodicidad requerida, sin mencionar los daños ocasionados derivados de las posibles condiciones meteorológicas, incrementando así la exposición a posibles desprendimientos por acumulación de agua.

El “Suministro de carpeta de concreto asfáltico, emulsión asfáltica y gravilla para el Mantenimiento de Vialidades del Municipio de Mexicali, B.C., a cargo de la Dirección Obras Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali” deriva de una obligación que tiene el XXIV Ayuntamiento de Mexicali en base al Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 de acuerdo a la Política Pública 3 MEXICALI CRECE, dentro de la estrategia 3.4 INFRAESTRUCTURA Y OBRAS en la línea de acción 3.4.1 REACONDICIONAMIENTO DE VIALIDADES que tiene como objetivo contribuir a que el Municipio tenga una economía creciente, sustentable y equilibrada generadora de empleos, con empresas competitivas, mediante el impulso y apoyo de proyectos agropecuarios, comerciales, industriales, turísticos y de servicios que propicie las condiciones para la atracción y retención de la inversión, dotando de una infraestructura adecuada y eficiente con servicios públicos de calidad en beneficio de todos.

IV.- PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA. –



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-29-23

“SUMINISTRO DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO, EMULSION ASFÁLTICA Y GRAVILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C. A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”

Al respecto, me permito solicitar la adjudicación directa por los conceptos e importes descritos anteriormente, proponiendo para tal efecto a la empresa denominada A&A Construcción, S.A. de C.V. basándonos en el costo y calidad de la mezcla asfáltica en caliente con la que cuenta, la cual abarca más del 60% de la adjudicación solicitada, así como también en los tiempos de entrega manejados por la empresa de referencia.

Es importante mencionar que esta empresa utiliza el uso de camiones tipo góndola con mecanismo de banda transportadora de mezcla, lo que permite trabajar de manera preferible con el equipo de bacheo extendido con el que contamos actualmente, permitiendo de este modo cumplir con mayor eficacia y eficiencia a las solicitudes recibidas por parte de los ciudadanos.

Por lo anterior es necesario llevar a cabo la contratación por adjudicación directa del **“Suministro de carpeta de concreto asfáltico, emulsión asfáltica y gravilla para el Mantenimiento de Vialidades del Municipio de Mexicali, B.C., a cargo de la Dirección Obras Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali”**, por lo que siguiendo las formalidades de Ley y a fin de tener la cobertura necesaria para atender las eventualidades se propone contratar a la siguiente empresa:

DATOS DE EMPRESA

Nombre: A&A Construcción, S.A. de C.V.

Persona Moral: Constituida bajo escritura pública número 49,795 (cuarenta y nueve mil setecientos noventa y cinco) de fecha 13 de febrero de 2009, otorgada bajo fe del Lic. Rigoberto Cárdenas Valdez, titular de la Notaría Pública número 11 de la ciudad de Mexicali, Baja California. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Mexicali, Baja California, bajo el folio mercantil electrónico 36486*1, control interno 2, de fecha 20 de abril de 2009.

Representante Legal: Erick Hernán Beltrán Solorio, acreditado mediante escritura pública número 161,612 (ciento sesenta y un mil seiscientos doce), volumen 4,308 (cuatro mil trescientos ocho) de fecha 25 de abril de 2016, pasada ante la fe del Notario Público número 05, Lic. Luis Alfonso Vidales Moreno, de la ciudad de Mexicali, Baja California. **Domicilio:** Carretera a San Felipe Km. 5.5 s/n Cerro Prieto 2, C.P. 21700. **Registro Federal de Contribuyentes:** ACO090306-J52.

V.- CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS DEL BIEN SOLICITADO



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-29-23

“SUMINISTRO DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, EMULSION ASFALTICA Y GRAVILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C. A CARGO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”

PAQUETE 1						
SUBPARTID A	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U.	IMPORTE
<i>PARTIDA 61501 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</i>						
1	SUMINISTRO DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, ELABORADA EN PLANTA ESTACIONARIA, EN CALIENTE CON PÉTREO TRITURADO T.N. 3/4", ASFALTO MODIFICADO GRADO PG 76-22 Y ADITIVO PARA LA ADHERENCIA PÉTREO ASFALTO, QUE CUMPAL CON LO ESTABLECIDO EN LA TABLA" M-7" Y "M-8" PARA MEZCLAS ASFALTICAS D GRANULOMETRIA Densa, DISEÑADA MEDIANTE METODO MARSHALL, PARA UN NUMERO DE EJES EQUIVALENTES DE $1 \times 10^6 < \sum L < 1 \times 10^7$, ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS DE VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA INCLUYE: MATERIAL, PRODUCCION EN PLANTA, CARGA, ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA, COLOCACION DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN.	M³	425	850	3,300.00	2,805,000.00
2	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO TIPO ECR-60, QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE CALIDAD N-CTM 4-05-001-/05 DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE ACUERDO A LOS APARTADOS B., B.2., E., E.2., Y H	Litro	48,343	96,686	18.50	1,788,691.00
PAQUETE 2						
SUBPARTID A	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U.	IMPORTE
<i>PARTIDA 24101 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</i>						
1	GRAVILLA 1/2" MATERIAL PÉTREO PARA PRODUCIR MEZCLAS ASFÁLTICAS POR SISTEMA DE RIEGO, MATERIAL CLASIFICADO TIPO 3-A CON LAS NORMAS DE CALIDAD N-CTM-4-04/08 DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE ACUERDO A LOS APARTADOS B., H., K., K.2, Y K.3, ADEMÁS EL MATERIAL DEBERÁ ESTAR LIMPIO, LIBRE DE HUMEDAD, SECO, LIBRE DE POLVO Y MATERIAS EXTRAÑAS,	M³	650.00	1,300.00	735.00	955,500.00
Sub Total						5,549,191.00
IVA (16%)						887,870.56
TOTAL						6,437,061.56

PRECIO COTIZADO

La propuesta económica a ejercer es por un monto máximo de **\$6,437,061.56 (seis millones, cuatrocientos treinta y siete mil sesenta y un pesos 56/100 m.n.)** incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado, según la estimación de gastos desglosados en el "ANEXO", considerando el total de requerimientos solicitados tanto en el Anexo Técnico, mismo que se agregan a la presente.

FORMA DE PAGO



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-29-23

**“SUMINISTRO DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, EMULSION ASFALTICA Y GRAVILLA
PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C. A CARGO DE LA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”**

El importe total del suministro de bienes solicitados será pagado el 100% (cien por ciento) del importe facturado una vez suministrada la totalidad del pedido solicitado y recibido a entera satisfacción del Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

Para lo anterior, deberá presentar de manera física, una factura por cada pedido solicitado y recibido a entera satisfacción del Ayuntamiento de Mexicali, B.C., anexando a esta, su soporte respectivo debidamente requisitada, debiendo elaborar su factura detallando las especificaciones contenidas en el contrato, considerando los requisitos fiscales, descripción de los bienes entregados y el número de contrato, así como la firma, nombre legible y sello de conformidad con la entrega de los bienes del área responsable, el documento de validación del Servicio de Administración Tributaria y su archivo XML, en las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Obras Públicas Municipales, quien posteriormente se encargará de remitir dicha documentación al Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor para su debido trámite ante la Tesorería Municipal.

La Tesorería Municipal realizará el pago en pesos mexicanos, en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el licitante ganador proporcione para tal efecto.

La facturación se presentará de manera física indicando en renglones por separado el desglose del IVA, Además, deberá enviar al correo electrónico que se le indique, la facturación de manera electrónica (CFD o CFDI), anexando archivo electrónico en versión (mxl y pdf).

No se deberá entregar facturas redondeadas.

Se deberá facturar a nombre de:

Razón Social: Ayuntamiento Mexicali BCN, Domicilio: Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, Código Postal: 21000, R.F.C.: AMB541201-348.

Régimen Fiscal: Persona moral con fines no lucrativos.

Uso de CFDI: Gastos en general.

Sin anticipos.

GARANTÍA.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-29-23

“SUMINISTRO DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, EMULSION ASFALTICA Y GRAVILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C. A CARGO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”

La garantía del suministro de mezcla asfáltica debe ser de acuerdo a su prueba Marshall, para definir porcentaje de asfalto utilizado, el cual debe disponer de una estabilidad y deformidad adecuadas al terreno. De lo contrario, su efectividad se vería reducida y la circulación del tráfico estaría comprometida, por lo que deberá ser entregada durante el proceso de adjudicación para su revisión en cuestión de calidad presentada del material solicitado.

miembros del COMITÉ a la convocante, se continua con el desarrollo de la sesión emitiendo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” es el órgano del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada.

II. Que “EL REGLAMENTO” dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.

III. Que “EL REGLAMENTO” dispone en su artículo 28 en su fracción II, podrían realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios extraordinarios, motivados por causas fortuitas o de fuerza mayor, las que de no efectuarse pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan acarrear consecuencias graves para su buen desarrollo .

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (con derecho de



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-29-23

“SUMINISTRO DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, EMULSION ASFALTICA Y GRAVILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C. A CARGO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”

voto) SE APRUEBA la adjudicación directa del proyecto descrito en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL)	AUSENTE
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	A FAVOR
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS (AREA SOLICITANTE)	A FAVOR

IV. Por lo anteriormente expuesto quedan acreditados a juicio de el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de adquisición para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” ha tenido a bien emitir los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de adjudicación directa para la **Adjudicación Directa NO. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-29-23** realizada para la contratación de **“SUMINISTRO DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, EMULSION ASFALTICA Y GRAVILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C. A CARGO DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”** con las características que se describen en este procedimiento y sus anexos.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de la empresa A&A Construcción, S.A. de C.V., registro federal de contribuyentes: ACO090306-J52 Carretera a San Felipe Km. 5.5 s/n Cerro Prieto 2, C.P. 21700 de esta ciudad, de conformidad con los plazos, condiciones y forma de pago indicado en la solicitud y sus anexos que se agregan a la presente acta.

TERCERO. - Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración de la orden de compra correspondiente.

Finalmente, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar el presidente del comité cierra el presente acto a las **12 horas con 23 minutos** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-29-23

“SUMINISTRO DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, EMULSION ASFALTICA Y GRAVILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C. A CARGO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

“EL PRESIDENTE”

FERNANDO GARCIA MONTAÑO

En representación de la Oficial Mayor del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

MANUEL VIERA ZAPIEN

En representación del Tesorero Municipal del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

JOSE MANUEL MARTINEZ SALOMÓN

Regidor Coordinador de la Comisión de Administración
Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de
Mexicali, B.C.

“VOCAL”

CESAR CASTRO PONCE

Regidor Coordinador de la Comisión de
Hacienda del XXIV Ayuntamiento de
Mexicali, B.C.

“SECRETARIO TÉCNICO”

FRANCISCO GUILLERMO PALACIOS GARCÍA

En representación del jefe del Departamento de
Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“INVITADO”

FEDERICO HERNANDEZ DELGADILLO

En representación del Síndico Procurador del
XXIV Ayuntamiento de
Mexicali, B.C.

“VOCAL”

DEPENDENCIA SOLICITANTE

EDUARDO NAVARRO MORAGA

En representación del director de
Obras públicas del XXIV
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“TESTIGO SOCIAL”

En representación de la Consejo Coordinador
Empresarial A.C. de Mexicali, Baja California.
(CCE).



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-29-23

**“SUMINISTRO DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, EMULSION ASFALTICA Y GRAVILLA
PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C. A CARGO DE LA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”**

“TESTIGO SOCIAL”

“TESTIGO SOCIAL”

En representación de la Cámara Nacional de Comercio
Servicios y Turismo de Mexicali
(CANACO)

En representación de la Cámara Nacional de la
Industria de la Transformación de Mexicali,
Baja California (CANACINTRA)

A N E X O

OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA
Oficio No. OM /0012 / 2022
ASUNTO: Designación de Suplencia
Mexicali, Baja California, a 03 de enero de 2022

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

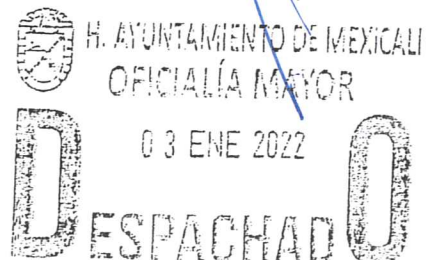
Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

CLAUDIA LORENA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo



"2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno Autista"

Mexicali, Baja California, a 04 de julio de 2023
Oficio No. RM/ADQ/LICIT/0932/2023
ASUNTO: Designación de Suplencia.

FRANCISCO GUILLERMO PALACIOS GARCÍA
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación, acuda como Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE



FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



C.C.P.- Archivo
Dsd*



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DESPACHADO
04 JUL 2023
DESPACHADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



TESORERÍA MUNICIPAL
Mexicali B.C.

TESORERÍA MUNICIPAL
Oficio No. TES/OT/81/2023.

Mexicali, Baja California, a 2 de enero del 2023.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
P R E S E N T E.-**

Asunto: Designación de Suplente Vocal.

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a los términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno de Mexicali, Baja California me permito informarle que he tenido a bien designar a **Manuel Viera Zapiens, Jefe del Departamento de Inversión Pública**, para que en mi representación asista como Suplente con carácter de Vocal en las Sesiones que convoque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



[Handwritten Signature]
TESORERO MUNICIPAL DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ROGER R. SOSA ALAFFITA



C.c.p. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p. Claudia Lorenia Beltrán González, Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p.- Minutario.
C.c.p.- Acuse.
RRSA/LFV

[Handwritten signatures and initials]

OFICIO No. SM/1175/2021

ASUNTO: Designación de Representantes para atender invitaciones del Comité de Adquisiciones

Mexicali, Baja California a 04 de noviembre del 2022

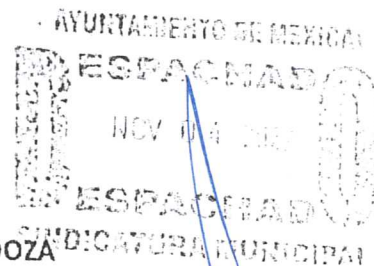
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 22 fracción VI último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 87 y 88 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, artículo 13 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California y el artículo 11 fracción II, inciso b) y último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, tengo a bien autorizar a los **C.C. Araceli Camacho Ibarra (Directora de Auditoría Gubernamental de la Sindicatura Municipal)** **José Manuel Martínez Arroyo (Jefe del Departamento de Auditorías Especiales de la Sindicatura Municipal)** y **Federico Hernández Delgadillo (Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública de la Sindicatura Municipal)**, para que me representen ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para los Procedimientos de Adjudicación Directa, invitación y licitaciones públicas, mismas que serán realizadas de forma Presencial o Virtual a través de la plataforma o modalidad que su convocatoria así lo determine, por el periodo que cômprenda el XXIV Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, me despido.



ATENTAMENTE


HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA
SÍNDICO PROCURADOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI




C.c.p. Archivo/Minutario



 contacto@mexicali.gob.mx

 (686) 558-16-00 EXT 1785

 Calzada Independencia 998
Centro Cívico C.P. 21000



GOBIERNO DE MEXICALI



"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

Dependencia: Dirección de Obras Públicas.
Sección: Oficina Titular
Oficio No. DOPM/2357/2023

Mexicali, Baja California, a 28 de diciembre de 2023.

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente me permito informarle que el **C. Eduardo Navarro Moraga**, ha sido comisionado para asistir en mi representación a la Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, para llevar a cabo el acto de procedimiento Dictamen de Adjudicación Directa correspondiente al "Suministro de Carpeta de Concreto Asfáltica, Emulsión Asfáltica y Gravilla", como a continuación se menciona:

Adjudicación Directa AYTOMXL-OM-ADJ-29-23

FECHA	SESIÓN	HORA	SALA
28 de diciembre de 2023	Dictamen de Adjudicación	12:00 horas	Recursos Materiales

Sin más por el momento, me despido no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
RECIBIDO
28 DIC 2023
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

[Handwritten signature]
ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
28 DIC 2023
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

C.C.P.- Martha Natalia Montenegro Machain. - Coordinadora Administrativa de Obras Públicas.
C.C.P.- Eduardo Navarro Moraga. - Jefe del Departamento de Mantenimiento de Vialidades de Obras Públicas.
C.C.P.- Archivo
@

[Handwritten initials and marks]

"2023, AÑO DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE LAS PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTO AUTISTA"

Mexicali, Baja California, a 26 de diciembre de 2023

Oficio No. DOPM/2240/2023

Asunto: Acto del Comité de Adquisiciones

Natalia.- Oficio para Eduardo

**ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -**

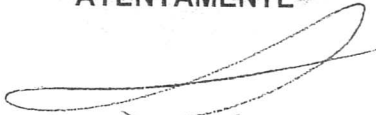
Con fundamento en los artículos 13 y 15 fracción I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, me permito convocar a usted a la **Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**, para llevar a cabo el acto de procedimiento Dictamen de Adjudicación Directa correspondiente a la **"SUMINSTRO DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICA , EMULSION ASFALTICA Y GRAVILLA,"** como a continuación se menciona:

ADJUDICACION DIRECTA AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-29-23

FECHA	SESIÓN	HORA	SALA
28 de diciembre de 2023	Dictamen de Adjudicación	12:00 horas	Recursos Materiales

En caso de no poder asistir, favor de designar un representante de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California.

ATENTAMENTE


**FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B. C.**

C.c.p. Archivo


H. AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, B.C.
RECIBIDO
27 DIC 2023
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
HORA: 2:27 FIRMA: MUSA

XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS







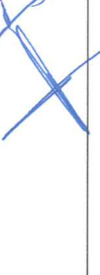
Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-29-23

Suministro de Concreto de Carpeta Asfáltica, Emulsión Asfáltica y Gravilla para le mantenimiento de vialidades a cargo de Obras Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

Lista de Asistencia "Comité de Adquisiciones"

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Integrantes del Comité	Nombre	Firma
OFICIAL MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. PRESIDENTE	En Representación. FRANCO AGUIRRE M ^v	
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. VOCAL	CÉSAR CASTRO PONCE	
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA Y PATRIMONIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. VOCAL		
TESORERO MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. VOCAL	En Representación. Manuel Viera Zapata	
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B. C. AREA SOLICITANTE VOCAL	En Representación. EDUARDO NAVARRO NORAGA	
JEFE DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. SECRETARIO TECNICO	En Representación. 	
SINDICO PROCURADOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. INVITADO	En Representación. Federico Hernández Delgado/No	
PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE MEXICALI, B.C. (CANACINTRA) TESTIGO SOCIAL, INVITADO	En Representación.	
PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MEXICALI, B.C. (CANACO) TESTIGO SOCIAL, INVITADO	En Representación.	
PRESIDENTE DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE MEXICALI, A.C. (CCE) TESTIGO SOCIAL, INVITADO	En Representación.	

28 DE DICIEMBRE DE 2023
12:00 Hrs.